



CEC
CCA
CCE

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

para el proyecto

Fomento a la transparencia en la cadena de suministro respecto de las sustancias químicas contenidas en los productos de consumo

Comisión para la Cooperación Ambiental

2022

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas para realizar una investigación y documentar las actividades relacionadas con instrumentos, lo mismo emergentes que ya en uso en América del Norte y en otras partes del mundo, para la aplicación de prácticas de transparencia en la cadena de suministro (prácticas de TCS) respecto de las sustancias químicas contenidas en los productos de consumo.

La CCA es una organización internacional establecida en 1994 por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). A partir de 2020, con arreglo al nuevo Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), la CCA se rige por el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la reconoce y establece los términos para continuar su funcionamiento. La CCA congrega a una amplia diversidad de sectores interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones sin vinculación gubernamental, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: www.cec.org/es.

El Consejo de la CCA —órgano rector de la organización— aprobó el proyecto ***Fomento a la transparencia en la cadena de suministro respecto de las sustancias químicas contenidas en los productos de consumo*** como parte del Plan Operativo 2022, con el propósito de fomentar la colaboración entre los tres países de América del Norte con miras a mejorar la transparencia en la cadena de suministro (TCS) respecto de las sustancias químicas en los productos de consumo y fortalecer la capacidad de gobiernos e industria para identificar y prevenir la entrada o reintroducción en la economía de productos que contienen sustancias químicas de preocupación o sustitutos químicos de preocupación (utilizados con frecuencia en los casos de “sustitución lamentable”). La información que se derive de este proyecto también ayudará a la industria en la creación de cadenas de suministro resilientes que respondan a la demanda de los consumidores, quienes reclaman productos más seguros e información sobre la composición química de los mismos. Para obtener una descripción completa del proyecto, incluida una lista de actividades y su presupuesto correspondiente, visite el sitio web de la CCA, en: www.cec.org/es/fomento-a-la-transparencia-en-la-cadena-de-suministro-de-las-sustancias-quimicas-contenidas-en-los-productos-de-consumo/.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

El trabajo objeto de la presente convocatoria se propone garantizar un entendimiento común por cuanto a los instrumentos, requisitos, tecnologías y métodos, lo mismo emergentes que ya existentes en América del Norte y el resto del mundo, para la aplicación de medidas de transparencia en la cadena de suministro (TCS) respecto de sustancias químicas, e identificar las barreras que dificultan su implementación, así como posibles estrategias para sortearlas.

Para ello, se contempla la realización de tres actividades principales:

1. Llevar a cabo una revisión y evaluación de las prácticas, herramientas, barreras y normativas vigentes en materia de transparencia en la cadena de suministro respecto de las sustancias químicas contenidas en los productos de consumo.
2. Realizar un estudio de caso de uno o varios sectores de la industria, seleccionados en función de los resultados de la actividad 1, que en la actualidad aplican las mejores prácticas de TCS.
3. Sobre la base de los resultados de las actividades 1 y 2, elaborar un informe final con recomendaciones específicas por país (Canadá, Estados Unidos y México) y para la región en general, por cuanto a posibles métodos para mejorar la TCS; oportunidades para la realización de futuros trabajos o proyectos piloto, y estrategias para difundir y fomentar las mejores prácticas en la materia.

B. Descripción de los servicios

La persona o equipo responsable de la consultoría trabajará en coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto(s) de la CCA para lograr lo siguiente:

Actividad 1. Llevar a cabo una revisión y evaluación de las prácticas, herramientas, barreras y normativas vigentes en materia de transparencia en la cadena de suministro

- 1a. Realizar una investigación sobre instrumentos, herramientas y estrategias de transparencia en la cadena de suministro —a escalas mundial, regional y nacional— que promuevan la divulgación de las sustancias químicas contenidas en los productos. La persona o equipo a cargo de la consultoría proporcionará una descripción general de impulsores y estrategias, lo mismo de carácter reglamentario que de aplicación voluntaria, que favorecen la transparencia y la divulgación respecto de las sustancias químicas presentes en los productos de consumo. Los principales elementos a documentar en el análisis incluyen (sin a ello limitarse):
 - listas de sustancias reguladas específicas por país (umbrales o niveles máximos permitidos, restricciones y exenciones);
 - requisitos de etiquetado o información;
 - acuerdos o convenios internacionales;
 - otros instrumentos normativos de interés;
 - impulsores de la divulgación voluntarios o de carácter no normativo (por ejemplo, estándares de desempeño ambiental, políticas de contratación pública, programas de ecoetiquetado, opinión pública, incentivos fiscales y de mercado para la transparencia e iniciativas voluntarias), y
 - sistemas de intercambio de datos y tecnologías emergentes vinculadas a métodos de intercambio de información sobre las sustancias químicas contenidas en productos y su manejo

La investigación se centrará en las dependencias gubernamentales de medio ambiente de los tres países, organizaciones internacionales, la industria y otros grupos de interés. La información que resulte de esta tarea se documentará en un informe preliminar que servirá de apoyo en la identificación de uno o más sectores industriales líderes en la implementación de prácticas óptimas en materia de TCS (tarea 1b, descrita a continuación); lo anterior con el fin de informar y promover el diálogo entre responsables de la toma de decisiones y otros actores pertinentes para recabar recomendaciones regionales y específicas de cada país con miras a fomentar la transparencia en la cadena de suministro respecto de sustancias

químicas en América del Norte. El análisis permitirá, asimismo, detectar posibles lagunas y obstáculos que dificulten la aplicación generalizada de dichas prácticas.

- 1b. Preparar, realizar y facilitar consultas o cuestionarios en línea entre las partes interesadas relevantes, con miras a identificar prácticas óptimas en materia de TCS que se estén aplicando actualmente en distintos sectores industriales, y formular criterios e indicadores que permitan seleccionar uno o varios sectores para su(s) correspondiente(s) estudio(s) de caso. Con esta tarea se espera recopilar información conexa, como requisitos de cumplimiento normativo, grado de adopción de prácticas de TCS, factores de impulso de dichas prácticas y obstáculos que dificultan su aplicación. Se deberá presentar un resumen por escrito de los resultados de los cuestionarios o consultas, así como de la metodología y las razones en que se basó la elección del sector o sectores para el(los) estudio(s) de caso.

Actividad 2. Realizar un estudio de caso de uno o varios sectores de la industria — seleccionados en función de los resultados de la actividad 1— que en la actualidad aplican las mejores prácticas de TCS.

- 2a. Llevar a cabo uno o varios estudios de caso de sectores industriales que estén aplicando prácticas óptimas de TCS. Para ello, se prevé recabar la información en forma directa de representantes del sector correspondiente a través de cuestionarios o consultas específicas. El análisis abarcará:
 - Identificación de la(s) sustancia(s) química(s) de interés y de los procesos en que éstas —o sustitutos químicos de preocupación (la llamada “sustitución lamentable”)— se utilizan a lo largo de la cadena de valor del sector industrial en cuestión.
 - Panorama general del sector o sectores seleccionado(s) en cada uno de los tres países de América del Norte (con indicación del número y tamaño de las instalaciones, su distribución geográfica, la reglamentación específica del país y perspectivas de crecimiento en la región).
 - Identificación de los obstáculos que se han interpuesto en el pasado a las prácticas de TCS en el sector o sectores industriales seleccionados; la solución que se ha dado a dichos obstáculos, y posibles barreras que aún impiden una adopción más generalizada de dichas prácticas.
 - Descripción de las repercusiones económicas, medioambientales y de salud que la superación de los obstáculos identificados supondría.
 - Desafíos actuales y futuros a los que se enfrenta la industria.

La persona o equipo responsable de la consultoría documentará la información recopilada en el estudio (o estudios) de caso con la finalidad de incluirla en el informe final del trabajo contratado.

Actividad 3. Sobre la base de los resultados de las actividades 1 y 2, elaborar un informe final que incluya recomendaciones específicas por país (Canadá, Estados Unidos y México) y para la región en general por cuanto a posibles métodos para mejorar la transparencia en la cadena de suministro respecto de las sustancias químicas contenidas en los productos de consumo; oportunidades para la realización de futuros trabajos o proyectos piloto, y estrategias para difundir y fomentar las mejores prácticas en materia de TCS.

3a. Organizar talleres o consultas con los responsables de la toma de decisiones, actores e interesados directos de la industria y otros expertos a fin de presentar los resultados de la investigación y obtener recomendaciones adicionales que impulsen prácticas de TCS en cada país o a escala regional. Estas consultas tienen por objeto:

- identificar posibles proyectos piloto que podrían implementarse en un próximo proyecto de la CCA (o fase ulterior de proyecto) en cada país;
- arrojar luz en torno a los obstáculos y lagunas existentes para la aplicación de medidas de transparencia en la cadena de suministro respecto de las sustancias químicas contenidas en los productos de consumo;
- examinar estrategias para formular planes de desarrollo de capacidades específicos para cada sector industrial o país, a fin de mejorar o implementar prácticas de TCS;
- identificar oportunidades para la elaboración de materiales de divulgación en la materia, tanto generales como específicos para cada sector industrial.

Se espera que la persona responsable de la consultoría facilite los talleres o consultas y proporcione un resumen por escrito de la información recopilada.

3b. Elaborar un informe final para su publicación (en el que se reúna la información derivada de las actividades 1, 2 y 3). Si bien el contenido final del informe se definirá en colaboración con la CCA, se anticipa que incluirá —sin a ello limitarse— los siguientes elementos:

- Introducción, antecedentes, objetivos y alcance
- Principales hallazgos
- Metodología y fuentes de información
- Panorama general de los diversos enfoques en materia de TCS en América del Norte y otras partes del mundo
- Sistemas de intercambio de datos y tecnologías emergentes
- Mejores prácticas en materia de TCS: evaluación de los grados de transparencia en diferentes industrias
- Estudio(s) de caso
 - Panorama de los sectores industriales en los tres países del subcontinente
 - Sustancias químicas de preocupación identificadas
 - Mejores prácticas en materia de TCS y resultados (impacto) de su adopción
 - Obstáculos a la aplicación de medidas de TCS y otros desafíos
 - Oportunidades futuras para reforzar las prácticas de TCS al interior de la industria
- Recomendaciones
 - Posibles mejoras al marco regulatorio y de gestión del sector, a escala regional y por país, en apoyo de la transparencia en la cadena de suministro respecto de las sustancias químicas contenidas en los productos de consumo
 - Identificación de prioridades compartidas para promover prácticas de TCS en América del Norte
 - Desafíos a escala subcontinental

- Retos y oportunidades específicas de cada país que se puedan aprovechar en un próximo proyecto o fase ulterior de proyecto
 - Posibles proyectos piloto
 - Posibles estrategias para difundir y fomentar las mejores prácticas en materia de TCS
- Conclusiones

El calendario que se presenta a continuación es aproximado y puede ser objeto de modificaciones. **La CCA insta a quienes presenten una propuesta a modificar el calendario sugerido en función de su propia evaluación de los términos de referencia de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.**

Tarea	Resultados o productos previstos	Fecha de entrega aproximada
Teleconferencia de arranque que permita dar inicio a las actividades contratadas (planificación)	Resumen de la reunión y plan de trabajo final	Marzo de 2023
1a. Llevar a cabo una investigación sobre instrumentos —a escala mundial y regional— de TCS respecto de sustancias químicas en productos.	Informe provisional*	Mayo de 2023
1b. Realizar consultas dirigidas a identificar mejores prácticas en materia de TCS y sectores industriales que las han adoptado, con el fin de elegir el sector que será objeto de estudio de caso.	Consulta	Julio de 2023
	Resumen de resultados y actualización de informe	
2a. Realizar uno o varios estudios de caso de sector(es) industriales.	Estudio(s) de caso* y actualización de informe	Octubre de 2023
3a. Coordinar y celebrar uno o varios talleres o consultas con el fin de reunir recomendaciones por parte de expertos y responsables de la toma de decisiones.	Seminario web o taller para recabar recomendaciones	Diciembre de 2023
	Sumario de recomendaciones	Febrero de 2024
3b. Compilar un documento con los resultados de todo el trabajo realizado para su publicación.	Informe final*	Marzo de 2024

* Los elementos marcados con asterisco se consideran hitos para efectos de los pagos al consultor (véase el apartado F “Condiciones de pago”).

Notas:

- *En el caso de las consultas o cuestionarios en línea y las reuniones presenciales, las propuestas deberán incluir una estrategia para garantizar la participación en los tres idiomas oficiales de la CCA (español, francés e inglés).*
- *La CCA organizará y proporcionará los servicios de teleconferencia a distancia para los eventos virtuales, lo que incluye interpretación simultánea y traducción del material de apoyo (según se requiera).*
- *Todos los costos por concepto de logística de eventos virtuales y presenciales (como gastos de viaje, interpretación, alquiler de salas de reunión) correrán a cargo de la CCA y no deberán incluirse en el desglose presupuestario que se presente en la propuesta de servicios de consultoría.*

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A efecto de completar las actividades contratadas, la persona o equipo responsable de la consultoría ejecutará las tareas descritas en el apartado II.B “Descripción de los servicios”. Para dar inicio al trabajo, participará en una reunión (teleconferencia) de arranque con el personal de la CCA designado y los integrantes del comité directivo del proyecto. Esta reunión tiene por objetivo confirmar las actividades programadas, los resultados esperados y el calendario propuesto.

A lo largo de la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, la persona o equipo responsable de la consultoría trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto, funcionarios del programa y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente la ejecución del trabajo. Podrá acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando se requiera realizar alguna consulta; sin embargo, la(s) única(s) persona(s) a la(s) que deberá informar y de quien(es) recibirá instrucciones será(n) el(los) integrante(s) del personal de la CCA que se designe(n) para tal fin.

La persona responsable de la consultoría (e integrantes de su equipo, de ser el caso) trabajará(n) en sus propias oficinas.

El Secretariado de la CCA reenviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con la persona responsable de la consultoría (e integrantes de su equipo, de ser el caso), integrantes del personal de la CCA y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas sesiones tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances del trabajo.

La CCA apoyará toda comunicación entablada como parte del trabajo contratado, incluidas las conferencias vía telefónica y las reuniones de consulta con especialistas, de manera que **el costo de estos conceptos no deberá incluirse en el presupuesto presentado.**

Deberán prepararse breves informes mensuales del avance del trabajo, que resuman la siguiente información:

- avances logrados durante el mes anterior;
- estado actual de las actividades;
- avances previstos para el mes siguiente;
- posibles problemas, incluida una descripción de cualquier retraso en que se esté incurriendo y de los motivos que lo ocasionan, y
- acciones que el Secretariado de la CCA podría emprender a efecto de facilitar la labor.

Estos informes deberán enviarse al personal de la CCA designado los días 10 de cada mes, por correo electrónico.

D. Calidad de los productos y resultados esperados

La persona o equipo responsable de la consultoría entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad de la persona o equipo a cargo del trabajo. Todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— deberá presentarse en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que la persona o equipo responsable entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar sobre posibles problemas o errores, y devolver el(los) documento(s) en cuestión para que se realicen las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que la persona o entidad contratada se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios de consultoría a una tarifa de 66 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, la persona o equipo responsable del trabajo habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#).

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, se deberá utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberán presentarse a la

CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todas las personas o entidades concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

La persona o entidad seleccionada, al igual que su personal y “subconsultores” (colaboradores subcontratados) a su cargo, deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, se deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “persona responsable de la consultoría” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a alguien en lo individual.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a una persona que fungirá como líder de la consultoría y asumirá la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

La persona o entidad seleccionada para la prestación de los servicios de consultoría objeto de la presente convocatoria —incluido el personal de apoyo clave— ha de ser calificada, competente y experta en el área de interés. Es preciso demostrar haber completado en forma satisfactoria comisiones de carácter similar, y también que se cuenta con la capacidad para comparar y contrastar materiales generados en distintos países, según convenga. La propuesta deberá demostrar con toda claridad que se poseen conocimientos, competencia, habilidades y experiencia en las siguientes áreas:

- Experiencia y competencia en investigaciones a partir de cuestionarios y métodos de recopilación de información, incluidas metodologías con grupos focales y análisis de datos.
- Capacidad demostrada para organizar, coordinar y facilitar eventos de consulta o participación multisectorial
- Competencia y experiencia en trabajo con gobiernos nacionales o agencias internacionales, y en al menos dos de los siguientes países: Canadá, Estados Unidos y México. Se valorará la experiencia demostrada de trabajo en otras regiones.
- Experiencia laboral comprobable en materia de sustancias químicas y transparencia en la cadena de suministro
- Al menos cinco años de experiencia en trabajos relacionados con el medio ambiente, con participación de actores y grupos de interés y la realización de consultas y talleres.
- Dominio del inglés en forma oral y escrita; se valorará contar con conocimientos amplios para trabajar en los otros dos idiomas oficiales de la CCA: español y francés.

- Familiaridad con la estructura, funciones, metas y objetivos de la CCA.
- Excelente capacidad para redactar informes.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con la persona o entidad elegida para la realización de la consultoría. Por tanto, las personas o entidades concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre el trabajo y los servicios que deberán proveerse. **Se solicita no reiterar en la propuesta los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la realización del trabajo en cuestión.**

Las propuestas deberán organizarse conforme al esquema señalado a continuación e incluir la siguiente información:

1. Conocimiento y entendimiento del trabajo

- Breve exposición con información de referencia de pertinencia para el trabajo objeto de la presente convocatoria, que sirva para demostrar el conocimiento del tema y la experiencia con que se cuenta. Asimismo, la exposición deberá abordar los resultados deseados; las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse tales resultados; los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y otros aspectos que la persona o equipo que presenta la propuesta considere pertinentes. El propósito de esta exposición es no sólo demostrar la familiaridad general y específica con el tema, sino también poner de relieve las habilidades de redacción.

2. Plan de trabajo y metodología

- Un plan de trabajo general y la metodología propuesta —detallados y exhaustivos ambos—, que demuestren claramente cómo se llevarán a cabo las actividades descritas en el apartado B “Descripción de los servicios”, lo que incluye la manera en que se efectuarán las evaluaciones.
- Es preciso especificar cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia, así como las razones de los cambios propuestos.

3. Organización, cualificaciones y experiencia del equipo participante

- En la propuesta habrá de identificarse la organización del equipo que se encargará de realizar la consultoría, mismo que deberá incluir tanto un gerente o líder responsable del conjunto del trabajo contratado como un coordinador por país — Canadá, Estados Unidos y México—, según proceda.
- Se deberá incluir también un resumen de las cualificaciones y experiencia de cada integrante del equipo de trabajo (incluidos suplentes) y cualquier otra información de pertinencia (por ejemplo, idiomas que se dominan).

4. Distribución de horas y desglose detallado de costos por tarea e integrantes del equipo de trabajo

- Para cada integrante del equipo que participa en la realización del trabajo contratado, será necesario presentar un desglose detallado de las tareas asignadas, las horas de trabajo y el costo de sus servicios.
- Habrán de indicarse también cualesquiera costos directos e indirectos, incluidos viáticos (es preciso incluir una estimación del costo por asistir a reuniones que se lleven a cabo en cualquiera de los tres países) e impuestos aplicables.

- Deberá identificarse el total de horas de trabajo que supone la ejecución del trabajo y su costo total (impuestos incluidos).

5. Valor agregado dentro del presupuesto determinado

- Habrán de identificarse cualesquiera tareas o actividades adicionales no especificadas en los términos de referencia pero que se llevarán a cabo como parte del trabajo contratado y sin costo adicional.

Anexo A. Información corporativa

- Es preciso que se identifique la información corporativa pertinente que atañe a este trabajo.

Anexo B. Cartas de recomendación y referencias

- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- Nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

Anexo C. Currículos

- Currículos de todos los integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades, incluidos los suplentes identificados del líder o coordinador general del trabajo y los coordinadores de equipo de cada país, si hubiera necesidad.

Anexo D. Declaración de aceptación del contrato, y de imparcialidad e independencia de la consultoría

- Copia debidamente llenada y firmada del correspondiente formulario de la CCA, anexo a la presente convocatoria para la presentación de propuestas.

Anexo E: Ejemplos de trabajos previos

- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.

B. Otra información a presentar

Se insta a las personas o entidades concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de diez (10) páginas (excluidos currículos, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento (*hitos*). Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a las personas o entidades que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada una de ellas.

El trabajo deberá completarse en su totalidad antes de abril de 2024.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará a la persona o entidad consultora que se considere mejor calificada mediante un proceso en conformidad con [el Manual para la contratación de servicios profesionales](#) de la CCA.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Las personas o entidades concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificadas por escrito al respecto.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica.

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Comprensión demostrada de los requerimientos de las actividades y tareas contratadas, y pertinencia del plan de trabajo	20
Pertinencia del enfoque propuesto	20
Experiencia, cualificación y competencia de la persona responsable de la consultoría y los principales integrantes de su equipo	40
Aptitudes para abordar el tema, analizar datos y resumir resultados, así como habilidades de redacción	10
Adecuación del presupuesto	10
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta tanto la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por el personal de la CCA y los revisores técnicos designados. Cada integrante de este comité recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El personal de la CCA designado convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del comité de evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se informará al respecto a quien haya obtenido la calificación más alta. Asimismo, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con el resto, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de otros concursantes y sus propuestas.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto máximo para los servicios de consultoría asociados a este trabajo asciende a \$C160,000 (dólares canadienses), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos.

Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. Asimismo, en la cotización de los servicios de consultoría objeto de la presente convocatoria deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente aprobado por la CCA) para la detección de plagio (\$EU100 aproximadamente).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por una persona o entidad establecida en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con

el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

En los casos en que el presupuesto se presente en una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida (ya sea pesos mexicanos o dólares estadounidenses), para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos a la persona responsable de la consultoría se realizarán en función de las fases o actividades programadas, con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir (*hitos*), conforme al cuadro incluido en el apartado II.B “Descripción de los servicios”.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que se incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas de la parte contratada, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa; sin embargo, para efectos del contrato se requerirá presentar información sobre seguros contratados.

H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de la persona o entidad a cargo de la consultoría estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando la persona responsable de la consultoría es también funcionario(a) gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado(a) o en asociación con un(a) funcionario(a) gubernamental con representación en la CCA, un(a) empleado(a) de la CCA o una tercera parte implicada en la prestación de los servicios.

La persona responsable de la consultoría informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, deberá —en nombre y representación de todos los integrantes de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las 17:00 horas (tiempo del este) del **2 de febrero de 2023**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: ocabrera@cec.org, con copia a: ecampos@cec.org y ehercules@cec.org. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si la persona o entidad concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá comunicarse a la CCA, con:

Orlando Cabrera Rivera

Titular de unidad, *Calidad ambiental*

Comisión para la Cooperación Ambiental

700 rue de la Gauchetière Ouest, bureau 1620

Montreal, Quebec, Canadá H3B 5M2

Tel: 514-350-4300; Fax: 514-350-4314

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar la propuesta de consultoría ganadora y notificar a las personas o entidades concursantes al respecto dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite para la presentación de propuestas.

Anexo

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE LA CONSULTORÍA

El(la) suscrito(a),

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como responsable de la consultoría según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor(a), marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____